

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 24 de febrero de 2023

Aprueba Congreso nueva normatividad para la Universidad de Sonora



Hermosillo, Son., febrero 23 de 2023.- Un nuevo marco normativo para la Universidad de Sonora, que garantizará una mayor vinculación de la máxima casa de estudios con los sectores sociales y el entorno estatal, con programas educativos que abonen a la construcción de una comunidad más justa, libre, incluyente, igualitaria y democrática, aprobó por mayoría calificada la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de la UNISON, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, quedará abrogada la actual Ley número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, publicada en el B.O. No. 4, Edición Especial de fecha 26 de noviembre de 1991, y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente Ley, establece el Artículo Primero Transitorio.

Las comisiones de Educación y Cultura, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, presentaron el dictamen, que se elaboró con base en una iniciativa remitida a esta Soberanía por el titular del Poder Ejecutivo estatal, resolutivo normativo al que se le hicieron diversas precisiones, no solo para fortalecer su fundamento constitucional, sino para dar mayor claridad a los objetivos que debe tener una institución de educación superior tan importante para la sociedad sonorense, establece uno de los considerandos.

La nueva Ley Orgánica de la Universidad de Sonora fue aprobada en lo general y en lo particular por los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, del Trabajo, Nueva Alianza Sonora, Verde Ecologista de México y Encuentro Solidario, y en contra votaron las y los legisladores que integran los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano.

El dictamen establece en los considerandos que esta legislación tiene entre sus objetivos, además de los ya mencionados, promover el respeto de los derechos humanos tanto al interior de la Universidad como entre la sociedad sonorense; respetar los derechos laborales de sus trabajadores; administrar sus recursos con eficiencia, eficacia, ética y honestidad; promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las sesiones de sus órganos colegiados, atendiendo al principio de máxima publicidad y transmisión.

Alinear sus planes institucionales de desarrollo con los planes de desarrollo estatal y nacional; garantizar el principio de inclusión y el derecho a la gratuidad en sus procesos de admisión; precisar los alcances de las atribuciones de los diversos órganos de la Universidad, a fin de hacer más eficiente el trabajo administrativo y docente, así como lograr una mayor participación de los integrantes de la comunidad universitaria.

La iniciativa fue presentada por el Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, el 3 de febrero pasado, en la cual dio a conocer que la propuesta fue enriquecida con una diversidad de opiniones y recomendaciones expresadas por la comunidad universitaria y la sociedad sonorense en la "Consulta a la Comunidad Universitaria y Sociedad Sonorense sobre reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora".

"Una Comisión Especial del Colegio Académico de la Universidad de Sonora diseñó la metodología de la consulta previa, la cual fue libre e informada en términos de lo dispuesto en el Artículo 2, párrafo tercero de la Ley General de Educación Superior, con el objetivo de elaborar una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora que responda a las necesidades actuales y permita a la institución seguir contribuyendo al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del Estado y del país", expuso.

Las comisiones dictaminadoras, al abocarse al estudio de la iniciativa, la cual fue sometida a consulta en foros de Parlamento Abierto llevados a cabo al interior de la máxima casa de estudios y en las unidades regionales de Caborca, Hermosillo y Navojoa, tomaron como referencia lo establecido en el Artículo 2 de la Ley General de Educación Superior, misma que reglamenta al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior.

El Artículo 2 de la LGES establece que las universidades e instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del referido Artículo 3° constitucional, y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de estas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la Ley General de Educación Superior.

"En el caso particular, el Gobernador del Estado presenta a este Poder Legislativo una nueva Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, mejor conocida como UNISON, consolidándose como el Alma Mater de las y los sonorenses a través de casi un siglo de existencia", establece el dictamen

Agrega que la máxima casa de estudios ha jugado un papel determinante y destacado en el desarrollo de todos los ámbitos del Estado de Sonora, desde su creación como plantel educativo autónomo mediante la Ley de Enseñanza Universitaria, promulgada el 22 de noviembre de 1938, antecedente normativo de la actual Ley Orgánica, publicada el 26 de noviembre de 1991.

"Cabe destacar que dicha normatividad orgánica, conocida entre los universitarios como 'Ley 4', por el número de Ley con que fue numerada por la Quincuagésima Tercera Legislatura (1991-1994), desde su entrada en vigor hace más de 31 años, no ha sido objeto de ninguna actualización por parte de este Poder Legislativo, a pesar de que nuestra máxima casa de estudios, a partir del fundamento jurídico que le proporcionó dicha Ley, ha evolucionado enormemente para dar respuesta a las cambiantes necesidades educativas de la sociedad sonorense", destaca otro de los considerandos.

Queda claro que existe un claro desfase entre el crecimiento de la Universidad de Sonora y su Ley Orgánica, que puede estancar la evolución de esta valiosa institución sonorense, lo que ha llevado a que la misma comunidad universitaria exija una nueva ley orgánica que otorgue las herramientas jurídicas necesarias para que el Alma Mater se mantenga como la institución universitaria más importante del Estado.

También para que esté en condiciones de competir los primeros lugares a nivel nacional, por el alto nivel de educación superior que puede llegar a ofrecer, por lo cual las y los diputados que integran las comisiones de Educación y Cultura, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, coincidieron en el hecho de que era necesario aprobar un nuevo marco normativo, sin embargo, fue necesario hacer diversas precisiones al resolutivo de la iniciativa original, establecieron.

Será máximo órgano de gobierno de la UNISON el Colegio Universitario

La Ley consta de 76 artículos divididos en nueve títulos: De la naturaleza y obligaciones; De las facultades; Del patrimonio; De la estructura; De la comunidad universitaria; De los reconocimientos y estímulos; De las responsabilidades; De la rendición de cuentas, fiscalización y transparencia; y De las disposiciones generales.

Los órganos de gobierno de la Universidad de Sonora serán el Colegio Universitario; el titular de Rectoría; los colegios de las facultades interdisciplinaria; los titulares de las coordinaciones generales de las facultades interdisciplinarias; los colegios departamentales; y los titulares de las jefaturas de departamento, mientras que los órganos consultivos serán los colegios regionales de vinculación social y el Consejo Jurídico.

El Colegio Universitario es la autoridad máxima de gobierno de la Universidad y estará integrado por el titular de Rectoría, quien lo presidirá; los titulares de las coordinaciones generales de las facultades interdisciplinaria; los titulares de las jefaturas de departamento; un representante del personal académico y otro del alumnado, que serán electos en cada uno de los departamentos; y un representante del personal manual y administrativo del Campus Universitario.

Las representaciones del personal académico, del alumnado y del personal manual y administrativo durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectas en periodos consecutivos. Los representantes del personal académico y del alumnado ante el Colegio Universitario también formarán parte de los colegios departamentales respectivos, dice la Ley.

Las personas titulares de la Secretaría General Académica, de la Secretaría General Administrativa y responsable administrativo de Campus tendrán voz, pero no voto en el Colegio Universitario; la persona titular de la Secretaría General Administrativa estará a cargo de la Secretaría del Colegio Universitario.

Al dictamen le dieron lectura la diputada Beatriz Cota Ponce y el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidentes de las comisiones de Educación y Cultura, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respectivamente.

En la discusión en lo general hicieron uso de la voz los diputados Jorge Eugenio Russo Salido, Jacobo Mendoza Ruiz, Sebastián Antonio Orduño Fragoza, Héctor Raúl Castelo Montaña, así como las diputadas Sagrario Montaña Palomares, Rosa Elena Trujillo Llanes, Celeste Taddei Arriola, Paloma Terán Villalobos, Beatriz Cota Ponce y Ernestina Castro Valenzuela.

Asimismo, se aprobaron por mayoría las reservas a diversos artículos presentadas por la diputada Castro Valenzuela.

En esta sesión ordinaria, como se aprobó el pasado 21 de febrero, rindió protesta de Ley como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ISAF, el ciudadano Víctor Manuel Delgado Moreno.

El Pleno del Congreso del Estado sesionará el martes 28 de febrero, a las 11:00 horas.

COMUNICADO DE PRENSA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El día de hoy, el Comité Técnico de Evaluación que integrará las quintetas de las personas aspirantes a ocupar las consejerías y la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebró reunión de trabajo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Se acordó la forma de trabajo del Comité Técnico de Evaluación y el procedimiento para la revisión de los expedientes de los aspirantes y la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

La Secretaría General de la Cámara de Diputados informó a los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que, hasta las 15:00 del jueves 23 de febrero, 939 personas habían iniciado su registro, de las cuales 803 habían autenticado sus datos y 301 habían concluido el proceso de registro, mismo que termina a las 23:59 horas del día de hoy, 23 de febrero de 2023.

Asimismo, se acordó que el día de mañana, 24 de febrero de 2023, de conformidad con la convocatoria, el comité Técnico de Evaluación celebrará una sesión pública a las 13:00 horas, en el lobby del Salón Protocolo del Edificio 'C' de la Cámara de Diputados para recibir formalmente de la Secretaría General, los folios y la documentación de las personas aspirantes registradas mediante el sistema habilitado para ese fin.

Finalmente, se acordó que el acta de la reunión de trabajo del Comité será publicada, a la brevedad, en el micrositio de internet del mismo, a efecto de garantizar la máxima publicidad.



Reforma electoral asegura transparencia en manejo de recursos de partidos políticos, destaca Armenta

Publicado: 23 Febrero 2023



- ***Son entes de interés público e instituciones que tienen derechos y obligaciones, afirma.***

La reforma electoral que aprobó el Congreso de la Unión transparenta el manejo de los recursos públicos de los partidos políticos, afirmó el presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta.

Destacó que los partidos políticos son entes de interés público e instituciones que tienen derechos y obligaciones, por eso deben transparentar el ejercicio de sus prerrogativas y cualquier ciudadano les puede exigir rendición de cuentas.

El legislador afirmó que todas las instituciones públicas y privadas deben de transparentar el ejercicio de sus ingresos, por lo que la fiscalización es una responsabilidad, ya que “un partido político, en el ejercicio del gasto de sus prerrogativas, puede ser sujeto a que cualquier ciudadano le exija la rendición de cuentas y la transparencia”.

Alejandro Armenta detalló que si un ciudadano le solicita a un partido político que rinda cuentas sobre las prerrogativas específicas de un año, el ente público que se encarga de la fiscalización, tiene la obligación de hacerlo, y en el caso de algún acto irregular tiene que investigar.

Lo anterior, agregó, sin menoscabo de la función que les compete a las fiscalías de los estados y a la Fiscalía General de la República, en materia de delitos electorales.

Con las modificaciones a la Ley General de Partidos Políticos, los partidos que no participen en elecciones en algunas entidades federativas o que sólo tengan participación específica en algunos procesos electorales, “podrán generar economías de sus ingresos ordinarios, pero deben de ser utilizados para la función y la tarea primaria del instituto político”.



Emite Senado convocatoria pública y procedimiento para selección de un candidato para el INAI

Publicado: 22 Febrero 2023



- ***La Convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado, y en el micrositio de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia.***

En votación económica, el Pleno del Senado aprobó un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la convocatoria pública y se establece el procedimiento para la selección de la persona que ocupará el cargo de comisionada o comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El texto establece que de acuerdo con la Constitución y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas candidatas a ocupar el cargo deberán ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Así como tener cuando menos 35 años, cumplidos al día de la designación; gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

El documento, también indica que la Jucopo será la encargada de recibir las propuestas de las personas candidatas a ocupar el cargo de Comisionado del INAI, además de que las personas interesadas en participar en el proceso de selección que estimen reunir los requisitos constitucionales y legales deberán registrarse a través del mecanismo electrónico de registro.

El cual estará disponible en la página web del Senado de la República en <https://www.senado.gob.mx/65/>, a partir de las 08:00 horas del 27 de febrero de 2023 y hasta las 17:00 horas del 3 de marzo del presente, siendo tal mecanismo el único medio reconocido por el Senado para tal efecto.

Las personas candidatas deberán presentar la documentación que permita acreditar conocimientos en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos o rendición cuentas, la cual podrá ser requerida, en cualquier momento, en su versión original por la Jucopo o por las comisiones dictaminadoras para llevar a cabo el cotejo correspondiente.

Toda la documentación que se desee adjuntar deberá ser ingresada, ordenada cronológicamente, en un solo PDF con un tamaño máximo de 20 Mb en el apartado correspondiente.

El Acuerdo señala que, agotada la etapa de recepción, la Jucopo verificará que la información recibida acredite los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá, dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados.

También precisa que las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las personas candidatas, a más tardar el 10 de marzo de 2023, estableciendo de manera clara y precisa cuáles serán los criterios para evaluar la idoneidad de las personas aspirantes.

La metodología deberá contemplar un mecanismo que permita a las personas, asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y demás interesados en esta designación, enviar recomendaciones y/o propuestas a lo largo del proceso de evaluación, las cuales no serán vinculantes.

De igual forma se deberán de recibir preguntas que puedan poner a prueba la capacidad de las personas aspirantes y que pudieran ser usadas por las y los senadores al momento de llevar a cabo las entrevistas, mismas que deberán de ser llevadas a cabo bajo la máxima publicidad.

Finalmente, menciona que la Convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado, así como en el micrositio de las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia.



Destaca Ricardo Monreal colaboración fructífera entre poderes, tras reunirse con Adán Augusto López

Publicado: 23 Febrero 2023



- ***El presidente de la Junta de Coordinación Política y el Secretario de Gobernación se reúnen en el Senado.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, informó que sostuvo un encuentro fructífero con el titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López Hernández.

En ese sentido, el senador recordó que, en el marco de colaboración entre poderes, se reúne periódicamente con el funcionario, pues es el enlace institucional con el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

“De manera invariable, me reúno con el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, enlace constitucional con el Ejecutivo federal. Siempre cordial, respetuoso y leal al presidente Andrés Manuel López Obrador. Colaboración fructífera”, escribió el senador en redes sociales.

Cabe recordar que el último encuentro entre el legislador y el funcionario se llevó a cabo el pasado 13 de febrero, reunión en la que revisaron los temas pendientes de la agenda legislativa.

Estas reuniones forman parte del trabajo que se realiza en la Cámara con el objetivo de avanzar en el trabajo legislativo que requiere de la colaboración con el Ejecutivo, como en el caso de los nombramientos.

En fechas recientes, Monreal Ávila dio a conocer que ya se instaló una mesa de trabajo plural para revisar perfiles de los nombramientos que están pendientes en el Senado de la República.

Aprueban la reforma a Ley 4 de la Unison

Guillermo Frescas

JUEVES 23 FEB. 2023 - 11:00 P. M.

La ley que tenía 30 años rigiendo la Alma Mater ha sido modificada. Ahora, el Colegio Universitario tendrá la facultad de elegir, de una terna, el titular de Rectoría.

En una sesión legislativa de más de cinco horas, por decisión de la mayoría del Congreso del Estado, encabezada por los diputados de Morena y sus aliados, quedó aprobada la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Sonora que sustituirá a la Ley 4 que tenía 30 años rigiendo la vida de la Máxima Casa de Estudios.

Entre otras modificaciones, la nueva legislación establece la elección del titular de rectoría, de los responsables de facultades interdisciplinarias y de los departamentos con la participación de los estudiantes, trabajadores y académicos.

La reforma eliminó la figura de la Junta Universitaria, de las Vicerrectorías y de las Divisiones, mientras que creó el Colegio Universitario, los Colegios de Facultades Interdisciplinarias y los Colegios Departamentales.

Te puede interesarFaltó escuchar a padres y profesionistas sobre Ley Unison: diputada

Cómo se elegirá al rector

Entre otras facultades, Colegio Universitario tendrá la de elegir a la persona titular de Rectoría, de la terna que le presente el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales.

El procedimiento estipulado para designar al rector o rectora dependerá de la Comisión Electoral, nombrada por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales, que emitirá una convocatoria que establezca detalladamente los procedimientos para seleccionar a las personas candidatas a la Rectoría.

En dicha convocatoria se establecerán los requisitos cualitativos que deberán cumplir los aspirantes, relativos a la experiencia, méritos y propuesta del plan de trabajo que se tomarán en cuenta en una primera etapa de evaluación.

Con esta evaluación, la Comisión Electoral realizará una selección de aquellos que participarán en el proceso de consulta a fin de conocer las preferencias de la comunidad universitaria. En esta consulta la opinión de los académicos tendrá un valor ponderado de 48.0%; de los alumnos, 48.0% y 4.0% del personal manual y administrativo.

La Comisión Electoral con base en los resultados vinculantes de la consulta universitaria designará como candidatos para ocupar la titularidad de Rectoría a los tres aspirantes que hayan obtenido el mayor porcentaje del voto de la comunidad universitaria.

Finalmente, el Colegio Universitario contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de recibida la terna, para realizar la elección del rector o rectora, requiriéndose para ello una mayoría de dos terceras partes del total de los integrantes del órgano colegiado.

En el caso de que en la primera ronda no se alcance mayoría calificada, se procederá a una segunda ronda que se elegirá por mayoría simple. Si transcurrido el plazo no lo hubiera hecho, el candidato con el mayor porcentaje de votos será designado como rector de la Universidad de Sonora.

¿Cuándo aplicará la ley?

En los artículos transitorios de la Ley aprobada se establece que la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Asimismo queda abrogada la Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora, Publicada en el Boletín Oficial No. 4, Edición Especial de fecha 26 de noviembre de 1991, y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de la presente Ley.

El Estatuto General y demás disposiciones reglamentarias vigentes se seguirán aplicando en lo que no se opongan a la nueva Ley, hasta que el Colegio Universitario expida la normatividad correspondiente.

Para facilitar la transición, por única ocasión, la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Sonora integrará una Comisión Electoral que coadyuve en la operación del proceso con cuatro estudiantes de alto desempeño y cuatro académicos de reconocido prestigio.

La Comisión Electoral a su vez emitirá una convocatoria para elegir a los representantes del personal académico, alumnado y personal manual y administrativo ante el Colegio Universitario, los Colegios de las Facultades Interdisciplinarias y Colegios Departamentales.

La actual rectora María Rita Plancarte Martínez deberá otorgar todos los recursos materiales, humanos y en su caso financieros necesarios para la organización del proceso de transición hacia la nueva estructura derivada de la ley aprobada.

Los titulares de las Jefaturas de Departamento en funciones presidirán los Colegios Departamentales, que deberán quedar instalados formalmente veinticinco días hábiles después de la entrada en vigor de la Ley y las Divisiones y los Consejos Divisionales se extinguirán tras la instalación formal de los Colegios Departamentales.

Abren debate en San Lázaro sobre orden del TEPJF para presidencia de INE

Enrique Méndez y Alma E. Muñoz Tiempo de lectura: 2 min.



Diputados durante la sesión ordinaria de este jueves en el Salón de Plenos del Palacio Legislativo. Foto Yasmín Ortega Cortés

Por acuerdo de los coordinadores parlamentarios de todas las bancadas, este jueves se suspendió la sesión ordinaria en la Cámara de Diputados, para abrir un espacio de análisis sobre las implicaciones que tendrá en el proceso de selección de cuatro consejeros electorales, la orden del Tribunal electoral para que una mujer presida el Instituto Nacional Electoral.

“Hasta las 12:30, el Tribunal no había notificado formalmente a la Cámara de Diputados ni a la Junta de Coordinación Política la sentencia que emitió ayer y como no sabemos en qué términos viene, resolvimos no realizar la sesión para evitar un debate”, informó el vicecoordinador de Morena, Leonel Godoy Rangel.

Antes, el pleno de la Cámara celebró una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna. Morena aprovechó para arremeter nuevamente contra el PAN y Felipe Calderón por el caso de Genaro García Luna. “Borolas sí sabía”, “Margarita sí sabía”, corearon diputados del partido guinda.

Los morenistas desplegaron dos grandes mantas en el salón de plenos; una, con los rostros de García Luna y Calderón, con la leyenda “el narcotraficante y su jefe”, y otra, con la palabra ¡CulPAbles!, esta última con las letras PA en el azul del logotipo panista.

En la sesión solemne, la mayoría de los panistas se ausentaron, incluido su coordinador, Jorge Romero, y tampoco acudieron las diputadas Margarita Zavala y su sobrina Mariana Gómez del Campo.

Aunque en principio se manejó la versión que no habría sesión ordinaria para evitar una nueva confrontación con el PAN, Godoy Rangel precisó que “los grupos parlamentarios pidieron estudiar, cuando llegue, la resolución del tribunal, que a mí me parece una trampa y una vileza, porque nos quieren poner en conflicto con las mujeres y además, el tribunal se vuelve a exceder en sus atribuciones”.

Iniciaron trámite de inscripción para consejerías 939 personas: INE

la Redacción Tiempo de lectura: 1 min.



Instalaciones del INE en imagen de archivo. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. El Comité Técnico de Evaluación de candidatos a ocupar cuatro espacios de consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) informó que hasta las 15 horas de este jueves, 939 personas habían iniciado su registro. De ellas, 302 concluyeron el proceso y 803 habían autenticado sus datos.

A través de un comunicado, recordó que a las 23:59 horas de hoy concluye el registro.

Sus siete integrantes celebrarán mañana una sesión pública a las 13 horas en el lobby del Salón Protocolo del Edificio 'C' de la Cámara de Diputados para recibir formalmente de la Secretaría General, los folios y la documentación de las personas aspirantes registradas mediante el sistema habilitado para ese fin.

Se comprimieron a publicar, a la brevedad, el acta de la reunión de trabajo en su micrositio de internet, a fin de garantizar la máxima publicidad.

Hidalgo busca tipificar como delito autónomo ataques con ácido

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 23 febrero, 2023

En Hidalgo se presentó una iniciativa para definir como delito autónomo los ataques con ácido, con sanciones que podrían alcanzar 30 años de prisión en los casos que sea considerado como tentativa de feminicidio.

El diputado local Luis Angel Tenorio Cruz, integrante de la bancada de Morena, fue el encargado de presentar la iniciativa por la que se derogan y adicionan diversas disposiciones para la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para el Código Penal de la entidad.

De esta forma se busca crear el tipo penal de violencia ácida, para ser considerada como toda aquella «violencia física que lastime, altere y/o cause daño irreversible mediante la acción de arrojar ácido, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, líquidos y otras que puedan causar lesiones en órganos internos, externos o ambos».

Por ello se busca adicionar en el Código Penal local el Capítulo II Bis Lesiones por ataques con ácido, derogando a su vez el Artículo 141 ter. en el cual se consideraba como agravante del delito de lesiones cuando se usara «cualquier tipo de agente químico o corrosivo que genere destrucción o daño del tejido humano».

Ahora, como delito autónomo, la violencia ácida se sancionaría con ocho a 12 años de prisión y multas de 300 a 700 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Además, serán consideradas agravantes del delito cuando cause deformidad o daño permanente, entorpezca o debilite la funciones de algún órgano, aumentando hasta un tercio la pena.

Cuando cause deformidad en el rostro, pérdida parcial o total del oído, vista, habla, o incapacidad permanente para trabajar, provoque daño genital o atente contra el ejercicio de la autonomía sexual, la pena se aumentará hasta la mitad.

La iniciativa también considera que esta violencia se castigará con 12 a 30 años de prisión si es considerado tentativa de feminicidio «cuando las lesiones provoquen resección parcial o total en las mamas, alterando en el aparato genital, cause deformidad en algún órgano interno o externo, cuando cause deformidad en el rostro, pérdida parcial o total del oído, vista, habla, o incapacidad permanente para trabajar». Dejando así abierta la posibilidad para que las autoridades califiquen el delito de forma indistinta en cada caso.

«Es menester resaltar que, siendo los agentes químicos, inflamables o corrosivos de fácil acceso para la población (puesto que se pueden extraer de residuos de pilas, del motor de coches o motocicletas, por poner algunos ejemplos), el agresor puede emplear estos sin mayor complicación y causar daños permanentes en la integridad física y psíquica de la víctima», expresó el diputado local.

La iniciativa insta además a brindar medidas de protección a las mujeres sobrevivientes a dichas agresiones. También añade como obligación que las dependencias de salud lleven un registro de las atenciones brindadas a mujeres lesionadas como consecuencia de ácidos o cualquier sustancia corrosiva.

Impunidad en casos de violencia ácida en México

Desde 2001 hasta la actualidad, la Fundación Carmen Sánchez –asociación civil enfocada en visibilizar y obtener justicia ante la “violencia ácida”– ha registrado 33 agresiones con ácido a mujeres. El 60 por ciento de estos ataques fueron cometidos por quienes en ese momento o en el pasado habían mantenido una relación sentimental con la víctima. Del total de agresores, 85 por ciento fueron hombres.

La alta tolerancia del Estado mexicano hacia la violencia contra las mujeres ha provocado que más del 90 por ciento de los ataques con ácido perpetrados se encuentren impunes.

Al día de hoy, únicamente Oaxaca sanciona la violencia ácida como delito autónomo. Mientras que CDMX, Baja California Sur, San Luis Potosí, Aguascalientes y el Estado de México consideran estos ataques como agravantes del delito de lesiones.

Ahora va el “aguinaldo digno”, presentan proyecto para ampliarlo a 30 días de salario



Foto: Especial (Shutterstock)

Por [Gerardo Hernández](#)

Jueves 23 de Febrero de 2023 - 07:05

La propuesta presentada en el Senado de la República plantea reformar la LFT para duplicar el monto mínimo de esta prestación y equipararla a la que perciben los trabajadores de economías de la región como Colombia, Costa Rica o Guatemala.

¿Son suficientes 15 días de salario de **aguinaldo**? En el Senado deberán responder esta pregunta luego de que se presentara un proyecto de reforma para mejorar este derecho. El proyecto busca modificar el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) para establecer un **pago mínimo de 30 días** para esta prestación laboral.

La iniciativa para **duplicar el monto de aguinaldo** que reciben los trabajadores a fin de año es promovida por las senadoras Gabriela Benavides, Alejandra Lagunes y María Graciela Gaitán, todas del Partido Verde. Como parte de la justificación del proyecto, las legisladoras exponen que el **salario mínimo** – pese a los incrementos históricos – aún es insuficiente “ante las necesidades primarias, en el que además el factor se agrava cuando sólo existe un proveedor en el núcleo familiar”.

“Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina y Guatemala, son tan sólo algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos **30 días de salario** o bien a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral (...) en algunos casos son pagados en dos partes, sin embargo, el significado de aguinaldo representa el mismo concepto en todos los países, aunque la clara diferencia es el valor equivalente, puesto que en los casos mencionados es hasta el doble del valor”, se refiere en la propuesta.

De acuerdo con un análisis de Neeyamo, México es uno de los países en Latinoamérica con uno de los **aguinaldos más bajos**, al menos en cuanto al equivalente en días. Incluso en El Salvador, esta prestación está ligada a la antigüedad, pues empieza con 15 días, pero a partir de los tres años de servicio incrementa a 19 días y después de los 10 años, a 21 días de salario.

“México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con una calidad manufacturera y de obra barata, no obstante, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última **reforma laboral en materia de aguinaldo** que debe ser visualizado y atendido”, señalan las senadoras.

Actualmente, en el sector privado el aguinaldo mínimo es de **15 días de salario** y debe pagarse antes del 20 de diciembre de cada año. Mientras tanto, en el sector público esta prestación no puede ser menor a **40 días de salario**, aunque en este caso, la legislación prevé que se puede otorgar en dos partes.

Sin embargo, la mejoría de esta prestación no sólo sería **beneficiosa para los trabajadores**, según la iniciativa, también tendría un impacto en la economía al contar con mayores recursos en una temporada donde incrementa el consumo.

El aumento del aguinaldo, señalan las legisladoras promoventes, “permitirá la **fluidez de la economía nacional**, ya que debe recordarse que la fecha en que se ejecuta este derecho laboral se da durante meses en el que las familias mexicanas mayor consumen haciendo gastos necesarios y complementarios para satisfacer necesidades”.

Incremento de aguinaldo, segundo round

Al menos en las últimas dos legislaturas, ésta no es la primera vez que se intenta incrementar el aguinaldo. A finales del 2021, en la Cámara de Diputados se presentó un proyecto para elevar el monto mínimo a **40 días de salario** para equipararlo al de los burócratas.

En ese momento, la iniciativa fue impulsada por la diputada Reynel Rodríguez Muñoz (PRI) y además de ampliar la prestación, planteaba **incorporar incrementos graduales** ligados a la antigüedad, para que por cada año de servicio se sumara un día a la base con la que se calcula el aguinaldo.

Pero en 2022 la propuesta fue desechada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara Baja, al considerar que no se aportaban “datos que favorezcan una interpretación que otorgue **viabilidad jurídica y económica**” al proyecto presentado.

El aguinaldo es una de las **prestaciones laborales** mínimas de ley. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE), de las 39.8 millones de personas con empleos subordinados, el 35% no lo recibe.

ONG y congresistas saltan por Plan B... y Morena pide que EU guarde comentarios

Genera preocupación en la Unión Americana y Suiza el que se achique al INE; limitar su capacidad puede socavar la defensa del voto, señalan; diputado Mier exige respetar soberanía: “allá tienen mucho de qué preocuparse”; consejero Córdova estima en 3,500 mdp liquidaciones por reestructura; cifra equivale a lo que buscan ahorrar, dice; AMLO llama a no menospreciar a conservadores; si regresan “podrían acabar con todo”, alerta



ONG y congresistas saltan por Plan B... y Morena pide que EU guarde comentarios. **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 24/02/2023 02:21

La aprobación del llamado Plan B de la Reforma Electoral generó preocupación entre políticos, activistas y organizaciones defensoras de la democracia en Estados Unidos y en Suiza, las cuales alertaron sobre los efectos que tendrán los cambios, que afectarán al INE y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Fundación Kofi Annan, establecida en Ginebra, advirtió que el cambio legislativo puede impactar la gestión del INE.

“Estas reformas en México pueden socavar al Instituto Nacional Electoral y su capacidad para cumplir las elecciones con integridad. Esperamos, por tanto, que puedan ser reconsideradas”, expresó en su cuenta de Twitter esta organización fundada en 2007 y dedicada a construir sociedades más pacíficas, democráticas y resilientes.

En el mismo tono se expresó Kenneth Roth, exdirector ejecutivo de la organización humanitaria Human Rights Watch, sobre una nota publicada en The New York Times, y advirtió que la reforma, que asesta un “golpe” al INE, se presenta justo en el momento en que se preparan las elecciones presidenciales del 2024.

“Con las elecciones presidenciales previstas para el próximo año, los legisladores mexicanos aprobaron amplias medidas para reformar la agencia electoral de la nación..., dando un golpe a la institución que supervisa la votación y que ayudó a alejar al país del gobierno de un solo partido”, destacó Roth.

En respuesta a la publicación de Roth, Janai Nelson, presidenta y directora del Consejo de la Fundación para la Defensa Legal y Educacional, una organización dedicada a garantizar la protección de la sociedad y sus derechos humanos, advirtió que la tendencia mundial es evitar los fraudes electorales a través de robustecer a los órganos encargados de organizar y calificar los comicios y no al contrario, como ocurrió en México.

“En todo el mundo, los gobiernos están cambiando el aparato electoral para controlar el sabotaje electoral sancionado por el Estado. Las elecciones brindan una apariencia de democracia, pero la subversión aún puede ocurrir, dependiendo de quién tenga el control. La minimización de los poderes de su agencia electoral por parte de México es un ejemplo alarmante”, escribió la activista.



Advierten riesgos

Desde diversas partes del mundo, defensores de la democracia analizan el caso de nuestro país.



LOS LEGISLADORES mexicanos aprobaron amplias medidas para reformar la agencia electoral (...) dando un golpe a la institución que supervisa la votación"

Kenneth Roth
Activista



EN TODO EL MUNDO, los gobiernos están cambiando el aparato electoral para controlar el sabotaje electoral sancionado por el Estado"

Janal Nelson
Activista



LA INDEPENDENCIA, los recursos y el profesionalismo del Instituto Nacional Electoral de México están en riesgo, al igual que la democracia mexicana"

Pipa Norris
Activista



NOSOTROS TENEMOS la obligación de exigir certeza jurídica, la objetividad, el profesionalismo, la seguridad que son principios rectores del proceso electoral"

Ricardo Monreal
Senador de Morena



RECORTAR PERSONAL, disminuir su autonomía y limitar su capacidad para castigar a políticos por infringir las leyes (...) podrían socavar su capacidad"

Chuy García
Congresista de EU

Gráfico

Incluso, la embajada en México, a cargo de Ken Salazar, notificó a la Casa Blanca que la enmienda aprobada en México representa "una potencial amenaza para la democracia".

El periódico The New York Times señaló en un artículo que sus fuentes, tres funcionarios estadounidenses acreditados en México, habían enviado informes a Washington en los que manifestaron su preocupación por lo que consideran "un golpe" contra una institución clave para terminar con el régimen de partido único, el Instituto Nacional Electoral (INE).

La nota señala que el gobierno de Joe Biden no intervendrá, pues ve "pocas ventajas en provocar a López Obrador y tiene fe en que las instituciones mexicanas son capaces de defenderse".

La preocupación fue compartida por congresistas como el demócrata Chuy García, quien señaló que "recortar personal, disminuir su autonomía y limitar su capacidad para castigar a políticos por infringir las leyes electorales, podrían socavar su capacidad para proteger el derecho al voto".

Su compañero de partido, Joaquín Castro, calificó al INE como pilar de la democracia en México y acusó que, con esta reforma, el Presidente Andrés Manuel López Obrador "socava los sustentos del buen gobierno".

Además, Pippa Norris, directora fundadora del Proyecto de Integridad Electoral, advirtió que la democracia mexicana se pone en riesgo con la reforma aprobada.

"La independencia, los recursos y el profesionalismo del Instituto Nacional Electoral de México están en riesgo, al igual que la democracia mexicana. Tenga cuidado y hable", recomendó la activista.

Por su parte, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, exigió al gobierno de Estados Unidos guardarse sus comentarios y respetar la soberanía de México, luego de que su embajada en México alertara a Washington sobre una posible amenaza a la democracia por el Plan B de la Electoral.

“Les pedimos respetuosamente que se guarden sus comentarios y respeten la soberanía de México, especialmente por lo que hace a sus organismos electorales y las leyes que emanan de este Poder (Legislativo)”, dijo.

Prevén más gastos que ahorros con la Electoral

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, advirtió que, a pesar de que el argumento de Morena para promover el Plan B de la Reforma Electoral es el ahorro de recursos, su implementación considera costos por hasta tres mil 500 millones de pesos en liquidaciones de personal, monto semejante al que el Gobierno pretende ahorrar con la enmienda.

Luego de que el Senado concretó el proceso legislativo sobre los cambios en materia electoral, que incluye el despido del 84.6 por ciento del personal, el presidente del INE advirtió que su puesta en marcha podría generar condiciones para anular las elecciones federales de 2024.

Córdova participó en el seminario “¿Cómo iremos al 2024 con las nuevas reformas? Escenarios bajo el nuevo marco electoral”, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde señaló que tan sólo con la indemnización del personal del órgano electoral, que establece el Plan B, se requerirán tres mil 500 millones de pesos.

“La reforma desaparece el 84.6 de las plazas del Servicio Profesional Electoral, más de dos mil 100 plazas así, ¡pum! desaparece. Por cierto, también hay administrativas que desaparecen. El total de plazas que la Reforma Electoral esfuma son casi seis mil.

No vamos a darle gusto a quienes están esperando que nosotros incumplamos la ley. Le dejamos la prerrogativa y el monopolio de la violación de las leyes a otros. El INE no va a ser igual, no somos iguales

Lorenzo Córdova, Consejero presidente del INE

“Saber, en un primer cálculo, cuánto vamos a tener que pagar, cuánto va a tener que pagar el Instituto por la liquidación de esas seis mil, casi seis mil plazas: tres mil 500 millones de pesos. ¿Dónde está el ahorro que se buscó con la pérdida de las capacidades institucionales que supone la desaparición de las plazas?”, cuestionó el consejero presidente.

Explicó que los cambios aprobados por el Congreso se pondrán en marcha a partir de la publicación del Plan B en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en cumplimiento de la ley.

Mencionó que desde el poder se han buscado diferentes “pretextos” para perseguir a los consejeros electorales, por lo que su implementación no servirá para que haya más “hostigamiento”.

Córdova Vianello recordó que entre los ajustes inmediatos que plantea el Plan B se encuentra la destitución inmediata del secretario ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina, disposición que, aseguró, también se cumplirá e incluso señaló que revisan la posibilidad de que se forme una comisión para la aplicación de la reforma.

“No vamos a darle gusto a quienes están esperando que nosotros incumplamos la ley. Le dejamos la prerrogativa y el monopolio de la violación de las leyes a otros. El INE no va a ser igual, no somos iguales”, declaró.

No obstante, el consejero presidente señaló que el órgano electoral nuevamente hará uso de sus facultades constitucionales para acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Morena invita al titular del árbitro a debatir el Plan B

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, retó al consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, a debatir sobre el Plan B.

El desafío fue lanzado durante la presentación del documento “Dichos vs. hechos del Plan B de la Reforma Electoral” para “desmentir” lo que desde Morena tildaron como “las mentiras” del INE y sus consejeros, y para persuadir a quienes acudirán a la marcha del domingo en rechazo al Plan B que ayer aprobó el Senado.

En conferencia, la bancada y la representación del partido ante el INE expuso cinco de los 14 puntos que componen el documento para asegurar que la reforma no desmantela al órgano electoral, ni se pondrán en riesgo los datos personales ni la autenticidad del voto, entre otros.

La presidenta de la Comisión de Reforma Político-Electoral, Graciela Sánchez, invitó a que quienes “han caído en las mentiras de unos cuantos malos mexicanos” emprendieron una “campana panfletera de desinformación” consulten el documento.

“Hacemos una atenta invitación a las y los mexicanos que, por alguna u otra razón, han caído en las mentiras de unos cuantos malos mexicanos que, ante la pérdida de sus privilegios, emprendieron una campana institucional y panfletera de desinformación para sembrar miedo y odio, sirva este documento para persuadir con argumentos técnicos y de sencilla comprensión a quienes marcharán el próximo domingo 26 de febrero.

“Quienes acudan, aun sabiendo que es mentira lo esgrimido desde lo más alto del Consejo general del INE, sean conscientes que estarán defendiendo el lujo y el privilegio porque efectivamente la democracia y sus instituciones no se tocaron”, dijo.

Mier acusó que quienes convocaron a la marcha lo hicieron en defensa “de sus bolsillos”.

No menospreciar a la oposición, pide AMLO

El Presidente Andrés Manuel López Obrador advirtió que, aunque son minoría, no debe menospreciarse a los conservadores, pues son millones de personas en el país.

“Hay que seguir adelante, pero no menospreciar al conservadurismo, porque son bastantes, no es poca gente, son millones; nada más con que ya no sigan creciendo y que además no regresen por sus fueros, porque entonces sí acabarían con todo, porque son muy ambiciosos y muy corruptos, y no les importa el pueblo, no le tienen amor al pueblo”, advirtió.

Dijo que este grupo será el que salga el próximo domingo a manifestarse en defensa del Instituto Nacional Electoral (INE): “Y lo que había era mucha simulación, imagínense la gran simulación que significó la elección del 2000: pierde el PRI, entra el PAN, y cuántos pensando de que iban a cambiar las cosas.

“Pues fue gatopardismo, eso que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual, al grado que el domingo ahí están agarrados de la mano (Vicente) Fox con... ¿Cómo se llama el del PRI? Alejandro Moreno, Chong, Claudia Ruiz Massieu, Woldenberg, Aguilar Camín, Krauze, Marko Cortés, Loret de Mola, etcétera, etcétera, ahí todos agarraditos de la mano. Agárrense de las manos”, se mofó.

El Ejecutivo federal agregó que se debe frenar el crecimiento de quienes apoyan a sus adversarios, para diluir los riesgos de que regresen al poder.

“Hay que procurar que esa franja de la sociedad pues no siga ampliándose, por eso es importante impulsar la revolución de las conciencias, informar, orientar, concientizar, para seguir cambiando mentalidades, y eso se logra y se ha avanzado muchísimo en México; si no fuese por eso, yo no estaría aquí”, reconoció.

Exhortó a sus correligionarios a no perder tiempo tratando de convencer a quienes no comparten sus ideas y mejor enfocarse en influir en los jóvenes que, dijo, tienen una mente fresca y abierta, que “son como un libro en blanco”.

Dijo que si viniera alguien del exterior y platicara con periodistas, corresponsales o intelectuales sobre la situación del país, todos hablarían mal, pero es diferente cuando se le pregunta a la gente.

Hay que seguir adelante, pero no menospreciar al conservadurismo, porque son bastantes, no es poca gente, son millones; nada más con que ya no sigan creciendo. Por eso es importante impulsar la revolución de las conciencias

Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México

De acuerdo

En un tema relacionado, el Presidente respaldó la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que le ordenó a la Cámara de Diputados que, al designar a quien deberá dirigir al INE, sea una mujer, y con ello garantizar la equidad de género en el organismo.

“Sí, las mujeres suelen ser más honestas, más responsables, más justas que los hombres. Es muy difícil. Por ejemplo, son pocas... Bueno, no lo voy a decir, pero son una garantía las mujeres”, expresó.

Sin embargo, evitó pronunciarse sobre si la consejera Carla Humphrey debería encabezar al INE, pues es una decisión que debe asumir la Cámara de Diputados.

“Eso no me corresponde a mí, eso lo tienen que decidir en el Congreso y luego creo que el Consejo del INE. Lo que sí, es que me consta que las mujeres son muy responsables y son honestas”, enfatizó.

Afirmó que él ha sido un precursor de la participación de las mujeres en la política, pues primero integró a un importante número de mujeres en su gabinete, cuando gobernó la Ciudad de México, y luego impulsó que la mitad del Congreso estuviera integrado por ellas.